

Bogotá, 20-11-2024

No 2024100110064931 ALDG- ALOAPII- GI- DOGI -10011

AL: Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Cuarta

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición proposición No. 066 del 05 de noviembre de 2024

Respetada Doctora,

Sea la oportunidad de agradecer su comunicado con esta entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente. La cual tiene como objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares, según lo establecido por el Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005.

En el marco de la Ley 1861 de 2017, la cual establece que el Estado colombiano debe garantizar el derecho de todo el personal que se encuentre prestando el servicio militar obligatorio, atendiendo todas sus necesidades básicas dentro de cuales se incluyen la alimentación. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares suministra el abastecimiento Clase I (alimentación) de vivieres frescos y secos en el marco de un contrato interadministrativo. A su vez, la ALFM entrega en puntos acordados con las Fuerzas el abastecimiento Clase III; combustible automotor, para aviones y diésel marino, de igual forma las grasas y lubricantes.

En línea con lo anterior y en relación a su petición, se acusa el recibido de la proposición No. 066 del 5 de noviembre de 2024, y en aras de dar cumplimiento a la solicitud, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares queda atenta a la agenda que emita su despacho y así emitir el informe requerido.


Cordialmente,



Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares


Elaboró: Luz Dary León Cortes
Cargo: Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa


Aprobó: Jaime Rafael Muñoz Barros
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional